Manizales, julio de 2025

EN IMPACTO S.A.S 3428-2024-031

Señores
INVIAS
Seccional Caldas
SANTIAGO HERNANDEZ RENDON
Director Territorial Caldas **(E)**
Manizales

Ref.: CONTRATO No. 3428-2024
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

ASUNTO: Ampliación Suspensión N° 3 al contrato de Interventoría N° 3428-2024

Cordial saludo,

Una vez se da el **AVAL** a la suspensión del contrato de obra **N° 3314-2024** por el termino de (15) días, nosotros como **INTERVENTORES** del mismo solicitamos muy cordialmente a esta entidad se dé la **AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N°3** al contrato de "**INTERVENTORIA N° 3428-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS".**

En virtud de que la Interventoría tiene a su cargo la vigilancia administrativa, técnica, financiera, contable y legal del contrato de obra **N° 3314-2024** a cargo del CONSORCIO **EL CARMEN** y teniendo en cuenta que para nosotros es muy importante ejecutar el contrato en referencia, cumpliendo todas las obligaciones contractuales; garantizando así los fines pretendidos por el contratista de obra.



R.L: WILMER ARBEY ORTEGA CAÑAS
EN IMPACTO S.A.S NIT:
901798124-8

EN IMPACTO SAS
Nombre del representante legal: WILMER ARBEY ORTEGA CAÑAS Dirección de correo: Carrera 63b – N° 11-03 B. Minitas- Manizales, Caldas. Correo electrónico:
admenimpactosas@gmail.com
Telefax: 310 391 7278
Ciudad: Manizales

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

24/07/2025

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3428-2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: EN IMPACTO SAS
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS,A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS.

CONTRATO DE OBRA No. 3314 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO EL CARMEN

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 25/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		20/01/2025	21/01/2025	09/02/2025	10-feb-25
2		06/03/2025	06/03/2025	05/04/2025	06-abr-25
	1	03/04/2025	03/04/2025	04/05/2025	05-may-25
3		04/07/2025	04/07/2025	29/07/2025	30/07/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 85.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 01/08/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

La presente solicitud de ampliación de la Suspensión N.3 encuentra su fundamento en la persistencia de las condiciones que originalmente dieron lugar a dicha suspensión, las cuales continúan vigentes y han sido incluso acentuadas por factores externos ajenos a las partes. En este sentido, se detallan las siguientes causales:

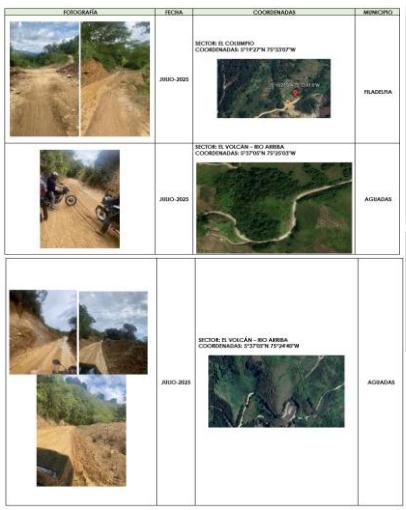
Condiciones climáticas adversas persistentes: La región continúa enfrentando una fuerte temporada invernal que ha intensificado la frecuencia e intensidad de las precipitaciones. Esta situación ha ocasionado un incremento en los niveles de humedad del terreno, generando asentamientos constantes y saturación de los suelos, dificultando gravemente el acceso y la ejecución de las actividades programadas, especialmente en los tramos más críticos.

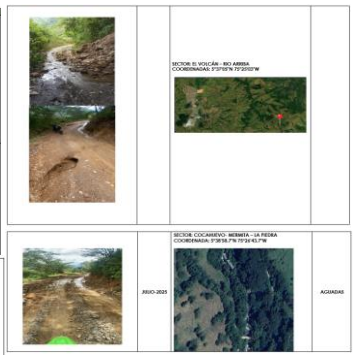
Acceso limitado a las zonas de intervención: Las vías de acceso a los sitios críticos se encuentran comprometidas por las condiciones topográficas y el estado actual del terreno, que presentan laderas inestables y falta de ancho suficiente para el ingreso y operación segura de maquinaria pesada. Esta situación imposibilita el desarrollo de las actividades constructivas con las condiciones mínimas requeridas de seguridad y estabilidad.

Proximidad de los trabajos a cauces aumentados: Algunas de las intervenciones previstas están ubicadas en cercanías a cuerpos de agua cuyos caudales han aumentado de forma significativa debido a las lluvias. Esto ha generado anegamientos e invasión de las zonas de trabajo, lo que representa un riesgo adicional para la integridad de los trabajadores, la maquinaria y la calidad técnica de las obras.

Impacto en la planificación y cumplimiento contractual: El tiempo de espera impuesto por las condiciones descritas ha generado un retraso significativo en el cronograma de actividades, comprometiendo el cumplimiento de los plazos establecidos y la correcta ejecución del presupuesto vigente. Por tanto, la ampliación de la suspensión por quince (15) días adicionales se considera necesaria para reprogramar adecuadamente los trabajos restantes y garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Estas causales han sido analizadas por esta Interventoría Técnica, la cual, tras verificar en campo la persistencia de dichas condiciones, considera justificada la ampliación solicitada. Se reitera que los hechos descritos obedecen a causas de fuerza mayor y no son atribuibles ni al contratista ni a la entidad contratante, por lo cual se solicita la ampliación de la suspensión N°3 hasta el 15 de agosto de 2025, con el fin de reanudar las labores una vez se cuente con condiciones más favorables para su ejecución.





	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista de obra CONSORCIO EL CARMEN en el marco del Contrato de Obra No. 3314 de 2024, así como el análisis técnico realizado por la Interventoría del contrato No. 3428 de 2024, mediante el cual se avala la ampliación de la Suspensión No. 3, me permito emitir concepto favorable desde el punto de vista técnico y administrativo.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibiltan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 4 (Día) de JULIO (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 15 (Día) de AGOSTO (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 17 (Día) de AGOSTO (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: WILMER ARBEY ORTEGA CAÑAS
Representante legal o su Apoderado
Interventor: EN IMPACTO SAS
Matrícula Profesional No.: N/A

Firma
Nombre:LUZ LILIANA TIBATÁ CASTELBLANCO
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.:01107-0905 CPITYV

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: SANTIAGO HERNANDEZ RENDON (E)

Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.